



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: 2-84-13-49

Carrera 10 #14-33 Piso 4  
Bogotá D. C.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230041200 de ALEXANDER SUÁREZ DÍAZ contra POLICÍA NACIONAL -DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO- DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA – DECUN (Se cita como vinculada a ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERGARA CUNDINAMARCA CORONEL EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA Comandante Departamento de Policía de Cundinamarca POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA INTENDENTE MIGUEL ANTONIO LÓPEZ REYES Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de Cundinamarca), de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); a La ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERGARA CUNDINAMARCA, CORONEL EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA Comandante Departamento de Policía de Cundinamarca, POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, INTENDENTE MIGUEL ANTONIO LÓPEZ REYES Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de Cundinamarca, para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy

**21 SET. 2023**

a las 8.00 a.m.

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:  
Carlos Orlando Pulido Camacho  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 041  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61013abf06432180cb1f982e63b4eba0fd18998a725b9432250dcff516ff1f9a

Documento generado en 21/09/2023 09:41:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**